

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 8 de marzo de 2021, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: [PNL 85/21](#) [RGEP 5929](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Incorporar en todos los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares, así como en las prescripciones técnicas de los contratos administrativos el cumplimiento del Convenio 94 de la OIT. 2.- El cumplimiento del Convenio 94 de OIT implicará la aplicación de los convenios colectivos vigentes en el sector de actividad en que se ubica el servicio contratado, o subsidiariamente, cuando no exista aquel, el del convenio colectivo en el que está ubicada la empresa concursante, cuando de empresas multiservicio se trate, con prioridad absoluta del convenio colectivo de ámbito superior. 3.- Asegurar un mayor control de los precios de las licitaciones a través de los pliegos de prescripciones. 4.- Activar un Plan de seguimiento e inspección que permitan garantizar y certificar el cumplimiento del requisito establecido en el convenio colectivo que sea de aplicación, por parte de los adjudicatarios y subcontratistas de todos los contratos públicos, incluidos los contratos menores, respecto al personal a su servicio. 5.- A estos efectos, se impulsará en el Gobierno de la Comunidad, a través de la Consejería de Hacienda y Función Pública, la recuperación de la extinta Comisión de Seguimiento de los Convenios Colectivos. 6.- De forma específica, se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que revise de forma inmediata y con urgencia las situaciones detectadas en todos los contratos vigentes de prestación de servicios de seguridad privada en la Administración Autonómica, que pudieran estar incumpliendo el Convenio 94 de la OIT, en la actualidad. 7.- Que la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Función Pública, establezca los mecanismos necesarios para garantizar que los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid, incorporen como obligación contractual esencial el cumplimiento, por parte de todas las empresas adjudicatarias, del Convenio 94 de la OIT y de los convenios colectivos relacionados con la actividad o actividades objetos del contrato, y cuestiones conexas, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: [PCOC 819/21](#) [RGEP 5969](#)

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

Objeto: Programas que tiene previsto presentar el Gobierno Regional al Gobierno de España para la ejecución de los fondos asignados a la Comunidad de Madrid del Fondo REACT UE.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: [PCOC 820/21 RGEF 5970](#)

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

Objeto: Medidas que ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid dirigidas a reducir las barreras normativas, administrativas y de modernización de la administración pública, que permitan una gestión más ágil y eficiente de las actuaciones financiadas con fondos europeos en la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: [PCOC 821/21 RGEF 5971](#)

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

Objeto: Se pregunta si tiene pensado el Consejero de Hacienda y Función Pública abrir una mesa específica con los agentes sociales para irles explicando la Estrategia para la Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

COMUNICACIONES DE GOBIERNO

Expte: [CG 10/21 RGEF 5925](#)

Objeto: Comunicación sobre la enajenación de la participación indivisa del 58,3747% de la parcela RCL-6B, propiedad de la Comunidad de Madrid, finca registral núm. 103.794, del Área de Planeamiento Específico 08.16 "Arroyo Fresno" (Madrid), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.5 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública con carácter informativo, a los efectos previstos en el artículo 50.5 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Expte: CG 11/21 RGEF 5926

Objeto: Comunicación informando sobre la enajenación de la parcela "N" del Polígono Industrial de Villaverde, sita en la calle San Dalmacio, número 17 de Madrid, propiedad de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.5 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública con carácter informativo, a los efectos previstos en el artículo 50.5 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

CÁMARA DE CUENTAS

RGEF 5807/21

Objeto: Del Sr. Presidente en funciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, remitiendo, a tenor de lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, informes de la contratación administrativa celebrada por las entidades del Sector Público Madrileño. Ejercicio 2018; del cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre los reparos por los órganos de intervención de las entidades locales y análisis de los resultados de la misma para el ejercicio 2017; enlaces a las alegaciones correspondientes a estos informes, así como el Programa de Fiscalizaciones para el año 2021, según lo previsto en el artículo 25 g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, aprobados por el Consejo de esa Institución en su sesión de 26-02-21.

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento y, de conformidad con lo previsto por los artículos 8 y 25.g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas, y la Resolución de Presidencia Supletoria del Reglamento de la Asamblea de fecha 25-02-02, sobre los informes y memorias relativos a los resultados de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, acuerda su traslado a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública a los efectos oportunos.

SOLICITUD DE RETIRADA DE SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID

RGEF 6090/21

Objeto: Del Sr. Diputado D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, con el visto bueno del Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando la retirada de la solicitud de fiscalización presentada con número de Registro RGEF 2173/20, por solicitar actuaciones de la Cámara de Cuentas que ya han tenido lugar, en el proceso de tramitación de la misma.

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 6090/21, acuerda proceder a la retirada de la solicitud de fiscalización operativa, ejercicios 2016 a 2018, de los Servicios y Prestaciones Sociales establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (RGEP 2173/21), dando traslado a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2021
EL PRESIDENTE,

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, HACIENDA Y
FUNCIÓN PÚBLICA**